



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 27 de Septiembre de 1996

Número 124

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs		Págs
Gobierno Civil de Avila.....	1 a 4	Junta de Castilla y León.....	6
Ministerio de Medio Ambiente.....	5	AYUNTAMIENTOS	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	5	Diversos Ayuntamientos.....	7 a 16

Número 3.449

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. Avila a 20-9-96.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041653936	A URIBE	21425202	ALICANTE	06.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041654965	E VILLA	51374220	ALICANTE	19.08.96	16.000		RD 13/92	053.1
050041614244	L VAZQUEZ	06488349	ARENAS DE SAN PEDRO	20.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041652877	TRANSPORTES MARTIN ARMADA	805121736	AREVALO	09.08.96	15.000		RD 13/92	014.2
050041631114	J GARCIA	06478375	AVILA	16.06.96	10.000		LEY30/1995	...
050041662305	A LOPEZ	06565307	AVILA	12.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041628437	J LOPEZ	06565984	AVILA	12.08.96	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
050041664399	C HERNANDEZ	06579737	AVILA	09.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
050041625655	E BARRANCO	08946949	AVILA	11.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041626945	R GIL	70800942	AVILA	10.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041638832	J JIMENEZ	70807706	AVILA	12.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041655192	S HERNANDEZ DE LA TORRE	06550037	CANDELEDA	24.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041664480	J MUÑOZ	70779677	NAVALUENGA	20.08.96	10.000		LEY30/1995	
050041663097	F SANCHEZ	43684947	BARCELONA	04.08.96	15.000		RD 13/92	167.
050400865547	F PORTERO	14553698	GALDAKAO	09.08.96	35.000	1	RD 13/92	052.
050400865493	F MOLINUEVO	16038255	GUECHO	08.08.96	16.000		RD 13/92	048.
050041662834	J ALFARO	31256864	CADIZ	03.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041638327	J RONCERO	07013588	CILLEROS	06.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041627524	R MARTIN	07019562	MALPARTIDA PLASENCIA	16.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041651800	FRANCISCO JIMENEZ BLANCO S	B14362081	CORDOBA	17.07.96	46.001		D121190	198.H
050041662561	F ILLESCAS	06158581	ALCAZAR DE SAN JUAN	10.07.96	15.000		RD 13/92	007.2
050041638339	F GARCIA MIGUEL	06172653	HERENCIA	08.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041637657	I CRISOSTOMO	02692161	LLEIDA	06.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400862856	M GUERRERO	09702166	LEON	02.07.96	20.000		RD 13/92	048.
059201002309	A ZUÑIGA	36034025	LEON	16.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041680095	L ASOC COMUNION PROMOCION DE	07800925E	ALCALA DE HENARES	13.08.96	5.000		RDL 339/90	061.4
050041680083	L GARCIA	08981509	ALCALA DE HENARES	13.08.96	10.000		RD 13/92	018.1
050041610433	ALMACENAJES Y TRANSPORTES	A78673522	ALCOBENDAS	27.06.96	230.001		D121190	197.B
050400864038	E LOBATO	07468495	ALCOBENDAS	16.07.96	50.000	1	RD 13/92	050.
059100728629	L PABON	00777528	ALCORCON	21.07.96	10.000		RD 13/92	171.
050100702975	A BENITO	02081900	ALCORCON	16.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050100702987	A BENITO	02081900	ALCORCON	16.08.96	10.000		LEY30/1995	
050100702884	R ROMERO	46936518	ALCORCON	16.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050041636940	R MARTINEZ	02066787	ARGANDA	06.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
059100629970	HIBRIS SL	880297013	CADALSO DE VIDRIOS	08.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041654035	M PEREZ	07513438	COGLADA	08.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400797815	J MARTIN	01425875	LAS ROZAS DE MADRID	29.06.96	30.000		RD 13/92	048.
050041660916	F FRANCO SO	52127560	LEGANES	07.08.96	15.000		RD 13/92	154.
050100710376	I CEDILLO	53043432	LEGANES	07.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
050041638157	J ALVAREZ	70046798	LOS MOLINOS	03.08.96	10.000		LEY30/1995	
050041644893	EMPRESA DE TRANSFORMACION	A28476208	MADRID	10.07.96	235.000		LEY30/1995	
050041672530	ARM MOTOCICLETAS SAL	A80497431	MADRID	21.08.96	10.000		LEY30/1995	
050041672323	F BATHAN	M 060490	MADRID	19.08.96	15.000		RD 13/92	154.
050400863174	A DE ZUNZUNEGUI	00145362	MADRID	06.07.96	30.000		RD 13/92	050.
050041362486	J ESPAÑA	00365597	MADRID	02.08.96	25.000		RD 13/92	080.3
050041636501	M AGUIRRE	00373980	MADRID	19.07.96	100.000		LEY30/1995	
050400863990	J GARCIA	00634673	MADRID	16.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
050041674769	J MACHO	00674944	MADRID	20.08.96	25.000		RDL 339/90	061.3
050041638224	P SIERRA	00675733	MADRID	06.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050100710546	A CARNAL	00702199	MADRID	28.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041662925	F CALVO	00790534	MADRID	10.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041543456	C JIMENEZ	01080175	MADRID	09.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050100731707	E GOMEZ	01586426	MADRID	11.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041628073	J DEL POZUELO	02086543	MADRID	25.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041632210	R ESPADA	02095506	MADRID	22.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050400881073	A MAÑAS	02179624	MADRID	02.07.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050041664650	J ESTEBAN	02478093	MADRID	19.08.96	10.000		LEY30/1995	
050041661489	J ESTEBAN	02478093	MADRID	19.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041637580	A GONZALEZ	02605475	MADRID	25.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041644601	A GONZALEZ	02612000	MADRID	06.08.96	16.000		RD 13/92	048.
050041663085	A MARTIN	02637568	MADRID	03.08.96	10.000		RD 13/92	104.1A
050400865328	A ESCARIO	02889456	MADRID	07.08.96	25.000		RD 13/92	048.
050041652865	M ALONSO MAJAGRANZAS	05257410	MADRID	07.08.96	15.000		RD 13/92	155.
050041650297	F MUÑOZ	06557589	MADRID	14.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
050100745676	J BARCO	06567070	MADRID	13.08.96	10.000		LEY30/1995	
050400865444	M SANCHEZ	07214743	MADRID	08.08.96	16.000		RD 13/92	048.
059201021500	A GONZALEZ	07225645	MADRID	29.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041661763	I PORTEROS	07727148	MADRID	30.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041628930	P GONZALEZ DEL HIERRO	09737034	MADRID	06.08.96	5.000		RD 13/92	029.1
050041652634	M CARUS	10831187	MADRID	01.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050400865195	M RODRIGUEZ	11788026	MADRID	05.08.96	20.000		RD 13/92	052.
050041637682	A FRUTOS	11838631	MADRID	06.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
050400880457	G VILLEGAS	13537627	MADRID	19.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050041654291	F LARRAYAD	17853668	MADRID	05.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041661349	M GONZALEZ	24817109	MADRID	05.08.96	20.000		RD 13/92	087.1C
050400861750	M PEREZ	35384203	MADRID	22.06.96	30.000		RD 13/92	050.
050041629478	E SANCHEZ	50064090	MADRID	11.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
050100718788	R CURIEL	50182844	MADRID	14.08.96	10.000		LEY30/1995	
050041662408	F FERNANDEZ	50284271	MADRID	22.07.96	135.000		LEY30/1995	
050041648515	M FERNANDEZ	50291601	MADRID	11.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400866667	D GUIMARAENS	50403412	MADRID	20.08.96	25.000		RD 13/92	048.
050100702653	M MUÑOZ	50436106	MADRID	20.08.96	10.000		LEY30/1995	
059100637966	R TOLEDANO	50446623	MADRID	16.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
059201023118	M FERNANDEZ	50697367	MADRID	16.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041543500	A RUIZ DE LA PRADA	50707815	MADRID	13.08.96	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041661374	M FERNANDEZ	50788495	MADRID	07.08.96	15.000		RD 13/92	167.
050041639794	A ABOY	50851059	MADRID	15.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050400880822	G GARCIA	51328444	MADRID	25.06.96	25.000		RD 13/92	048.
050400865470	R SOTO	51341725	MADRID	08.08.96	25.000		RD 13/92	048.
050400882491	F JULIAN	51649610	MADRID	01.08.96	25.000		RD 13/92	052.
050041660904	J PINTADO	51839478	MADRID	07.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041618948	D RIOS	51853691	MADRID	24.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041662871	F CHAMORRO	51873794	MADRID	07.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400797797	A SERRANO	51885332	MADRID	28.06.96	25.000		RD 13/92	050.
050041664910	J UCEDA	70049817	SAN MARTIN VALDEIG	07.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
050400882600	J VELAZQUEZ	07492431	MAJADAHONDA	08.08.96	25.000		RD 13/92	050.
050400797657	J SANCHEZ	70031569	MARTIN VALDEIGLESIAS	26.06.96	20.000		RD 13/92	050.
050400865389	A MARTINEZ	51323179	MEJORADA DEL CAMPO	07.08.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050041628899	R MARTIN	07252788	MOSTOLES	05.08.96	5.000		RD 13/92	029.1
050041653912	A MUÑOZ	11803092	PARLA	06.08.96	5.000		RD 13/92	029.1
050400864877	F JIMENEZ	05347130	PINTO	28.07.96	20.000		RD 13/92	048.
050041662895	S LABRADAS	51924612	RIVAS VACIAMADRID	08.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400861153	J ABAD	01361331	SAN SEBASTIAN REYES	19.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050400860203	E HUESO	02702330	SAN SEBASTIAN REYES	08.06.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050400863824	A SASTRE	06521244	SAN SEBASTIAN REYES	14.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
050041653924	J JIMENEZ	10592447	OVIEDO	06.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050201005145	E ROMERO	11512438	OVIEDO	14.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050041594865	M PEREZ	33793775	VIGO	17.04.96	115.000		D121190	198.A
050400882661	F MUÑOZ	13726151	SANTANDER	08.08.96	30.000		RD 13/92	050.
050400861281	M RUEDA	13772946	SANTANDER	19.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050400862388	I CORVO	07942778	FUENTEGUINALDO	26.06.96	25.000		RD 13/92	048.
059201022760	GARCIA RIVERO S L	837045291	SALAMANCA	16.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041670090	R MIGUEL	07790697	SALAMANCA	16.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050041634218	M TAVERA	07800147	SALAMANCA	08.06.96	20.000		RD 13/92	067.4
050041633408	E SERRANO	07801656	SALAMANCA	28.05.96	15.000		RD 13/92	154.
050041629739	J PEREZ	07808426	SALAMANCA	18.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
050400862285	M CASTAÑO	40275919	SALAMANCA	25.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050041642252	J ANDRES	07781697	ALDEADAVILA RIBERA	10.08.96	20.800		RD 13/92	048.
050041611978	F GARCIA	52242918	ECIJA	21.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050400882314	L RUBIO	28659559	SEVILLA	31.07.96	30.000		RD 13/92	052.
050041650534	L RUBIO	28659559	SEVILLA	31.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050400861542	A MARTIN	03437546	SEGOVIA	20.06.96	25.000	1	RD 13/92	048.
050100730934	J DE LA CRUZ	07448893	SEGOVIA	24.07.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
050100713780	R CUESTA	72881802	GOMARA	17.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050100713791	R CUESTA	72881802	GOMARA	17.07.96	135.000		LEY30/1995	
050100702641	G PEREZ	04157010	TALAVERA DE LA REINA	20.08.96	10.000		LEY30/1995	
050100723978	R CABRERA	04185778	TALAVERA DE LA REINA	28.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041651903	J SANZ	22663255	CHIRIVELLA	15.08.96	10.000		LEY30/1995	
050041652713	P MOJICA	85025259	VALENCIA	06.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041680022	R ULLOA	12329537	MEDINA DEL CAMPO	10.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041650947	F MORENO	00673844	SIMANCAS	09.08.96	15.000		RDL 339/90	062.1
050041653900	M HIERRO	09345381	VALLADOLID	05.08.96	10.000		RD 13/92	090.1
050400880858	F FUERTES	12146408	VALLADOLID	26.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050400862029	M PITA	12314938	VALLADOLID	24.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050400880883	A GARCIA	13284477	VALLADOLID	26.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050400882648	J HERNANDEZ	51967096	VALLADOLID	08.08.96	30.000		RD 13/92	050.
050041655441	F AGUSTO	09280096	VECILLA DE POLVORO	26.08.96	10.000		LEY30/1995	

Número 3.450

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados des-

de el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila a 20-09-96.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050201005637	G FERRANDEZ	21366222	ALICANTE	21.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050100615288	P BARRADO	04165697	ARENAS DE SAN PEDRO	20.08.96	15.000		RD 13/92	154.
050100621185	G PLAZA	52343810	ARENAS DE SAN PEDRO	25.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
050100621173	G PLAZA	52343810	ARENAS DE SAN PEDRO	25.08.96	0		LEY30/1995	
050041673510	M LUMBREAS	06515061	AREVALO	24.08.96	15.000		RD 13/92	014.2
050041655295	J DE LA CRUZ	02237779	AVILA	26.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041655301	J DE LA CRUZ	02237779	AVILA	26.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041674903	M MARTIN	06489307	AVILA	04.09.96	25.000		RD 13/92	003.1
050041655143	L HUERTA	06560148	AVILA	21.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041655854	M RESINA	06577038	AVILA	28.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041655842	M RESINA	06577038	AVILA	28.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100711241	J FUENTES	04185017	CASAVIEJA	22.08.96	15.000		RD 13/92	154.
050041655891	T MARTIN	06572764	EL BARCO DE AVILA	31.08.96	50.000	2	RD 13/92	003.1
059100725612	J SANCHEZ	06561397	LAS NAVAS MARQUES	03.09.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041674915	L MARTINEZ	01912942	SANTA CRUZ PINARES	04.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100729026	M MUÑOZ	04200784	SOTILLO DE LA ADRADA	26.08.96	15.000		RD 13/92	004.
050100728927	S DE LA FUENTE	06429199	BARCELONA	18.08.96	15.000		RD 13/92	154.
050201005613	M ORTEGA	46045064	BARCELONA	21.08.96	16.000		RD 13/92	048.
050041611218	S GARASA	14240809	BILBAO	29.08.96	15.000		RD 13/92	100.2
050400863125	R FONTAN	33281209	BOIRD	04.07.96	20.000		RD 13/92	048.
050100731926	R FUENTE	30518367	CASTRO DEL RIO	03.08.96	15.000		RD 13/92	094.1C
050100615276	B CALVO	08930518	ALCORCON	22.08.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
050100705897	R SALDAÑA	46929946	FUENLABRADA	24.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050100729002	M DIAZ	50704026	FUENLABRADA	23.08.96	15.000		RD 13/92	154.
050100705903	C DOMENECH	05346002	LEGANES	26.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041639538	SOLIGEN TRADING SL	880083546	MADRID	23.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041638558	N CASERO	01778119	MADRID	01.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100728990	F IZQUIERDO	02053855	MADRID	22.08.96	15.000		RD 13/92	154.
050100672594	G CABEZA	02649301	MADRID	23.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
050100716032	J LOPEZ	02902833	MADRID	14.08.96	0		LEY30/1995	
050041670971	J CORDOBA	04550456	MADRID	01.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041670960	J CORDOBA	04550456	MADRID	01.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041654850	G GIL CASARES	05429297	MADRID	13.08.96	0		LEY30/1995	
050041680137	G GIL CASARES	05429297	MADRID	13.08.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050041654862	G GIL CASARES	05429297	MADRID	13.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100728277	E AVILA	07588461	MADRID	23.08.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
050100731860	J SIMON	11824755	MADRID	18.08.96	10.000		RD 13/92	171.
050201040303	L GIL	18958328	MADRID	24.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050041654163	R VALLE	30726214	MADRID	22.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041673315	T JIMENEZ	50456033	MADRID	25.08.96	0		LEY30/1995	
050100732049	B GARCIA	50816623	MADRID	23.08.96	10.000		RD 13/92	171.
050100750222	J HERNANDEZ	50882968	MADRID	27.08.96	0		LEY30/1995	
050041672591	M CASTILLO	51874798	MADRID	01.09.96	10.000		RDL 339/90	061.3
050041672104	J LOPEZ	51903641	MADRID	24.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100728940	E LOPEZ	51951550	PARLA	19.08.96	15.000		RD 13/92	154.
050041629703	M GOMEZ	25105046	MALAGA	16.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100704194	R LASO	11064429	OYANCO	23.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041661738	D ALVAREZ	35929294	MOS	01.08.96	35.000	1	RD 13/92	084.3
050041680230	TRANSCOSUR SL	845357662	BOROX	20.08.96	0		LEY30/1995	
050100731847	M HERRERO	04156078	TALavera DE LA REINA	10.08.96	10.000		RD 13/92	171.
050041680915	A BARAJAS	11680632	BENAVENTE	30.08.96	230.001		D121190	197.8
050041652464	C FRUTOS	11729524	ZAMORA	02.09.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050041645939	A BLANCO	12700949	ZAMORA	27.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3

Número 3.242

**Ministerio de Medio
Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DE DUERO**

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Marlín, con domicilio en Marlín (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 40 m. de profundidad y entubado de 180 mm. de diámetro al sitio de La Iglesia (casco urbano), en el término municipal de Marlín (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 10 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de la localidad. El volumen máximo anual es de 8.700 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº "Sin interés regional".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Marlín o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP. 20654-AV.

Valladolid a 4 de septiembre de 1996.

El Secretario General, *Eltas Sanjuán de la Fuente.*

--- ● ● ● ---

Número 3.244

**Ministerio de Medio
Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO**

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

D. Ismael López Alonso, con D.N.I.: 6.573.100, en representación de D. Antonio López Antonio y domicilio en C/ Cantarranas, 16 Castellanos de Zapardiel (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 33 del polígono 1, paraje Las Roscas, del término municipal de Castellanos de Zapardiel (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 4 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 100 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6,50 Has. en fincas de su propiedad sitas en la parcela 33 del polígono 1 del término municipal de Castellanos de Zapardiel (Ávila), y cuya superficie total es de 11,5621 Has. El volumen máximo anual es de 45.942 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del

Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castellanos de Zapardiel o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP. 20669-AV.

Valladolid a 4 de septiembre de 1996.

El Secretario General, *Eltas Sanjuán de la Fuente.*

--- ● ● ● ---

Número 3.269

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales**

**TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. JUAN LUIS RODRÍGUEZ HURTADO, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artí-

culo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Administración: 01.

Clase de documento: 02 Rec. Deuda sin Bolet.

Régimen: 01 Régimen General.

Sector: 11 Régimen General.

Número de reclamación: 05 96 010492363; Identificador del S.R.: 10 05003217206; Nombre/Raz. Social: Senovilla Maroto, Lucio; Domicilio: Pz. Arrabal, 15; C.P.: 05200; Localidad Arévalo; P. Liquid. desde hasta: 03 96 03 96; Importe: 84.869 Ptas.

Número de reclamación: 05 96

010511157; Identificador del S.R.: 10 05100452885; Nombre/Raz. Social: Castro Herrero, Mariano; Domicilio: Cl Las Cruces, 31; C.P. 05461; Localidad: Mijares; P. Liquid. desde hasta: 03 96 03 96; Importe: 83.088 Ptas.

Avila a 4 de septiembre de 1996.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.306

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

ORDEN DE 21 DE AGOSTO DE 1996, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL DESLINDE DE LA COLADA, DECLARADA INNecesaria, DENOMINADA "CERCA DE LAS TAHONERAS", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOMBELTRÁN, DE LA PROVINCIA DE AVILA.

Examinado el expediente D.U.P. AV-115/96, instruido con motivo del deslinde de la Colada denominada "Cerca de las Tahoneras", en el término municipal de Mombeltrán, de la provincia de Avila, del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por Orden de 5 de abril de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fue declarada innecesaria la Colada denominada "Cerca de las Tahoneras", incluida en el Proyecto de clasificación del término municipal de Mombeltrán que fue aprobado por Orden Ministerial de 8 de julio de 1949, ordenando además al Servicio Territorial de

Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila el deslinde de la misma.

II.- El inicio de las operaciones de amojonamiento provisional fue anunciado mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 77 de fecha 13 de junio de 1995, siendo designado para la ejecución del apeo el Ingeniero de Montes D. Pedro Pérez López. De igual forma fue notificado el

Ayuntamiento de Mombeltrán, el que procedió a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mombeltrán, y notificación personal a las Entidades y particulares interesados, especificándose la fecha del día 4 de julio de 1995, a las diez horas y lugar el de Prados abiertos para dicho inicio.

III.- Todas las operaciones del deslinde se llevaron a cabo el día 4 de julio de 1995, extendiéndose al finalizar el deslinde, la correspondiente acta, que no firmaron los hermanos Blázquez Arnesto, Federico, Jorge, Eugenia y Victoria, ni D. Lorenzo Dégano Martín, alegando la necesidad de la colada, cuando no era de este asunto del que se trataba, por estar ya declarada innecesaria la colada.

IV.- Una vez finalizado el apeo, el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, a través de los mecanismos de publicidad señalados anteriormente, habiendo presentado escrito de alegaciones D. Federico Blázquez Arnesto, en el que manifiesta su disconformidad con el deslinde efectuado tanto en el entronque de la Colada "Cerca de las Tahoneras" con la Cañada Real del Pico, como en su tramo final de confluencia con el río Ramacastañas.

V.- La mencionada Sección eleva el Expediente, con fecha 7 de junio de 1996, estimando el deslinde bien ejecutado y proponiendo, por tanto, su aprobación en la forma en que se ha llevado a cabo.

VI.- La Dirección General del Medio Natural de conformidad

con el Servicio de Ordenación de los Ecosistemas Forestales, formula, con fecha 8 de julio de 1996, la correspondiente propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La resolución del presente expediente es competencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud de las transferencias realizadas en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante el Real Decreto 1.504/1984 de 8 de febrero, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Montes vigentes, el Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, Decreto 90/1989 de 31 de mayo y el Decreto 225/1995, de 2 de noviembre, de distribución de competencias en las Consejerías de la Junta de Castilla y León y sobre estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, respectivamente.

II.- Examinado el expediente instruido al efecto, se observará el cumplimiento de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la normativa vigente aplicable, sin que se aprecien motivos que aconsejen su desaprobación.

III.- El deslinde se ha efectuado de acuerdo con el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Mombeltrán, como así lo acreditan los informes del Ingeniero Operador y del Letrado Jefe de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Avila.

VISTOS la Ley de montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, el Real Decreto 1.504/1984, sobre traspaso de funciones y servicios del

Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de conservación de la naturaleza, así como la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

En su virtud,

Esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General del Medio Natural,

ACUERDA:

1.- Declarar bien ejecutado y, por tanto, aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cerca de las Tahoneras", de acuerdo con las actas, registro topográfico y plano contenidos en el expediente instruido al efecto.

"Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de DOS meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación".

Se hace constar, asimismo, que, ante la mencionada Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán plantearse cuestiones de trámite o de carácter administrativo, pero nunca cuestiones relativas al dominio o posesión del monte, o cualquier otra de naturaleza civil".

Valladolid a 21 de agosto de 1996.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Francisco Jambrina Sastre*.

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 3.290

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se exponen al público, por espacio de 15 días, los Estados y Cuentas anuales de esta Entidad Local referidos a 1995, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

En Madrigal de las Altas Torres a 5 de septiembre de 1996.

El Presidente, *Florentino García Calvo*.

--- ● ● ● ---

Número 3.295

Ayuntamiento de Navatalgordo

ANUNCIO

A efectos de reclamaciones, se exponen al público los Padrones de agua correspondientes al primero y segundo semestre de 1995, por plazo de quince días en la secretaría de este Ayuntamiento.

Navatalgordo a 18 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.345

*Ayuntamiento de Peñalba de Avila***EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1996, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considera definitivamente aprobado.

En Peñalba de Avila, a 20 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*

- 000 -

Número 3.343

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***ANUNCIO**

En esta villa, se halla depositado un caballo y una yegua de dueño desconocido y de estas señas:

Caballo Negro "entero" cruzado de percherón.

Yegua negra, cruzada de percherón.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño con la advertencia de que pasados quince días sin presentar aquel se procederá a la subasta del animal con arreglo al Reglamento de reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

Sotillo de la Adrada, a 11 de septiembre de 1996

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 3.338

*Ayuntamiento de Piedrahíta***EDICTO**

EL ALCALDE HACE SABER:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Mayo de 1996, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de un mes.

Durante este plazo podrá examinarse el Padrón Municipal y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Piedrahíta a 12 de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

El Alcalde, *María del Carmen del Valle Escudero*

Número 3.339

*Ayuntamiento de Piedrahíta***EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el Expediente de Modificación de Crédito nº 1 que afecta al vigente presupuesto para 1996, se expone al público para su examen por los posibles interesados por un período de QUINCE DÍAS, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art., 150 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Piedrahíta a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

La Alcaldesa, *María del Carmen del Valle Escudero*

- 000 -

Número 3.336

*Ayuntamiento de Hoyos del Espino***ANUNCIO**

Por la presente se hace público que habiendo sido aprobado Por el Pleno de la Corporación el resumen numérico provisional de la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Mayo de 1996, permanecerá expuesto al público por espacio de un mes, a efectos de examen y reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74.4 del reglamento de Población y Demarcación

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hoyos del Espino, a 28 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 3.258

*Ayuntamiento de Sinlabajos***EDICTO**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al día en que aparezca publicado este edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación Municipal, que servirá de base para la subasta del aprovechamiento agrícola de las parcelas denominadas de Masa Común, propiedad Municipal.

Durante dicho plazo, podrá presentarse por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sinlabajos a 28 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Gregorio García Antonio*.

-ooOoo-

Ayuntamiento de Sinlabajos

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LAS PARCELAS DENOMINADAS DE MASA COMÚN, CON CARÁCTER URGENTE.

OBJETO Y TIPO DE LA MISMA.- Con carácter urgente se anuncia pública subasta para el aprovechamiento agrícola de las parcelas denominadas de Masa Común, sitas en este Término Municipal y que a continuación se expresan, con indicación del tipo de licitación:

<u>Nº Finca</u>	<u>Nº Polig.</u>	<u>Paraje</u>	<u>Superficie</u>	<u>Tipo licit.</u>	<u>Ptas.</u>
50	2	Pinar Serrano	1-38-40		5.280
179	5	Carrávila	1-48-80		5.400
71	2	Sendero Peces	21-60		840
84	2	id id	41-40		1.320
82	2	Camino Castellanos	29-40		1.524
167	4	Carracasales	14-10		480
171	5	Carrávila	40-60		1.200
270	7	Eriás	72-40		4.680
93	3	Camino Salvador	14-60		750
157	4	id Honquinála	39-00		5.400
180	5	Los Arroyos	4-25-20		53.520
206	5	Cº Honquilana	52-10		6.780
219	6	Mingalián	1-76-30		21.912
363	8	Cº Aldeaseca	1-60-00		18.312
376	9	Tabardillo	1-17-20		14.280
471	10	Carcavillas	64-00		3.000
186	5	Cº Donvidas	48-80		1.950
246	7	Calzada Vieja	34-80		1.950
272-2	7	Cº Aldeaseca	20-00		540
306	7	D. Jimón	85-40		5.280
309	7	id	1-00-00		5.280
296	7	Pradillos	15-60		420
381+1	9	Cº Villanueva	13-20		540
325-2	8	Conejeras	7-60		240
237	6	Seis Carreras	62-40		2.040
322-1	8	Encinar	7-60		180
517	11	Alto del Pago	1-00		360

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Será de tres años agrícolas. El adjudicatario se posesionará de las mismas, una vez llevado a cabo el pertinente contrato. Pasando las fincas nuevamente al Ayuntamiento el día 30 de septiembre del año en que cumpla el arrendamiento.

PAGOS.- Todo adjudicatario hará efectivo en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, la cantidad en que cada parcela sea adjudicada.

GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- Todo licitador deberá hacer el oportuno depósito en la Caja Municipal, en la cantidad equivalente al 2% de la tasación de cada una de las parcelas para las que emita pliego.

La garantía definitiva, se elevará al 4% del importe en que cada parcela sea adjudicada. Comprendiendo este importe la cantidad que el adjudicatario abone en los tres años.

PLAZO, LUGAR, HORA Y FORMA.- Por el plazo de trece días hábiles, contados a partir del día siguiente también hábil al en que aparezca este Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, podrán presentar proposiciones para indicada subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez horas hasta las catorce.

Dichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado o precintado y ajustado al modelo que al final se inserta, acompañando declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos señalados en el artº 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y justificante del depósito efectuado en la Caja Municipal, relativo al 2% anteriormente indicado.

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la Mesa de Contratación, nombrada al efecto, con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, el día siguiente hábil, transcurridos los anteriores y hora de veinte.

SEGUNDA SUBASTA.- De no cubrirse o quedar desierta alguna parcela, se llevará a efecto una segunda subasta, al quinto día hábil de celebrarse la primera y hora de las veinte, bajo las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., natural de, de años de edad, con residencia en, calle, con D.N.I. nº, expedido con fecha, en, con relación a la subasta para el aprovechamiento agrícola de las parcelas de Masa Común, sitas en este Término Municipal de Sinlabajos, ofrece las siguientes cantidades por cada una de las parcelas que seguidamente se expresan:

Nº finca. Nº Polígono. Paraje. Superficie. Ptas. (en letra y nº).

....., a de de 19....

(Firma y rúbrica)

Sinlabajos a 28 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Gregorio García Antonio*.

--- ● ● ● ---

Número 3.296

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL

PROYECTO DE DELIMITACIÓN SUELO URBANO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1996 acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del término Municipal de San Juan de la Nava, disponiendo someter a informa-

ción pública la documentación integrante del mismo por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León, tomando como referencia la última de las inserciones.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en las oficinas de este Ayuntamiento y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

San Juan de la Nava a 5 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Antonio García Gil*.

--- ● ● ● ---

Número 3.313

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1996

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de

septiembre de 1996 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1996. El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad durante el plazo de 15 días hábiles, ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de la mencionada Ley puedan presentar las reclamaciones basadas en los motivos del punto 2º del mismo artículo.

Transcurrido dicho plazo, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, si no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

San Pedro del Arroyo a 9 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.315

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y, 127 del Texto Refundido de 18 de abril 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 1996 que, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1996.

INGRESOS

1.- Impuestos directos, 11.939.931 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 1.800.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 9.373.040 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 5.376.732 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 33.669.636 Ptas.

6.- Enajenación de inversiones reales, 2.820.000 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 6.705.090 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 1.000.000 de Ptas.

Total, 72.684.419 Ptas.

GASTOS

1.- Gastos de personal, 15.971.780 Ptas.

2.- Gastos de bienes corrientes y de servicios, 19.388.024 Ptas.

3.- Gastos financieros, 15.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 2.574.676 Ptas.

6.- Inversiones reales, 33.734.939 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 1.000.000 de Ptas.

Total, 72.684.419 Ptas.

II) PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO, PARA 1996.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

2.- Sub-escala subalterna

2.1. Operario de Servicios múltiples, 1 plaza.

b) Plaza de Personal Laboral

1.- Auxiliar Administrativo, 1 plaza.

2.- Conductor camión, 1 plaza.

3.- Operario Servicios múltiples, 1 plaza.

4.- Servicio de limpieza dependencias, 1 plaza (1/2 jornada).

c) Plazas de Personal Laboral Eventual.

1.- Operario de Servicios múltiples, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Peguerinos a 1 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.316

Ayuntamiento de El Losar del Barco

EDICTO

Se encuentra depositada en el corral de concejo de este Municipio un asno (hembra) de unos 12 años de edad, pelo cano, y sin otra señal especial alguna, a fin de que quien sea su propietario pueda proceder a su recuperación.

Pasados ocho días sin que aparezca su propietario se procederá a la venta del animal.

El Losar del Barco a 4 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.330

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los Resúmenes Numéricos provisionales de la población del municipio correspondientes a la Renovación Padronal a 1-5-96, se exponen al público por plazo de

UN MES al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción. Todo ello conforme a lo previsto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Maello a 6 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Luis Rincón Martín*.

Número 3.331

Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1994, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Regu-

ladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Santo Domingo de las Posadas a 7 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Tarsicio Rodríguez García*.

--- ● ● ● ---

Número 3.317

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1996, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir en la subasta de siete parcelas en la zona de PIEDRACABALLERA y tres parcelas en la zona de calle CASERÓN ambas de esta localidad, se expone al público para el examen y presentación de reclamaciones, por espacio de ocho días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación quedará aplazada en caso de que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

BASES DE LA SUBASTA

1.- Objeto.- La enajenación mediante subasta de 7 parcelas, ubicadas en la zona de PIEDRACABALLERA y 3 parcelas en la calle CASERÓN, ambas de esta localidad y dentro del casco urbano, con el nº superficie y valoración en las siguientes cantidades y que a continuación se dice:

ZONA DE PIEDRACABALLERA

nº de parcela	superficie m2	valoración
25	122,00 m2.	463.600.-pts
26	122,00 m2.	463.600.-pts
27	104,00 m2.	395.200.-pts
28	200,00 m2.	760.000.-pts
29	110,92 m2.	421.496.-pts
30	101,84 m2.	386.992.-pts
31.	150,00 m2.	570.000.-pts

ZONA DE LA CALLE CASERON

nº de parcela	superficie	valoración
32	103,68 m2.	207.360.-pts
33	104,72 m2.	209.440.-pts
34	111,70 m2.	223.400.-pts

2.- Fianzas.- Provisional del 2% y la definitiva del 4%.

3.- Presentación de proposiciones.-

A) Sobre nº 1, Proposiciones económicas: Las proposiciones, que se ajustarán al modelo ANEXO I del final de este anuncio, se presentarán dentro de un sobre, identificado externamente como Sobre nº 1, Proposición Económica deberá tener inscrito el nombre o razón social y firma del licitador. Dicho sobre junto con el nº 2, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio en el B.O.P., en horario de oficina de 9 a 14,00 horas, los martes, jueves y sábados, no festivos.

B) Sobre nº 2, Documentación exigida. Deberá ir identificado externamente como "Sobre nº 2, Documentación exigida" y deberá contener en su interior la siguiente documentación:

1.- Fotocopia del D.N.I. o N.I.F.

2.- Escritura de poder, bastanteadada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

3.- Resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional.

4.- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.- Apertura de las Plicas: Tendrá lugar al día siguiente y de oficina de este Ayuntamiento, a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, a las doce horas.

5.- Gastos: Los adjudicatarios deberán abonar el importe de los anuncios, hechos prorrateo y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo del trámite de esta subasta y la formalización del contrato correspondiente.

6.- Segunda subasta: En el caso de quedar desierta la primera subasta total o parcial, se celebrará una

segunda subasta, sin necesidad de ulterior formalización ni anuncios a las 48 horas de la primera, pudiéndose presentar proposiciones hasta las once horas del citado día, en las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICIONES

D., con domicilio en la C/, con el D.N.I. nº Enterado de la subasta para enajenar siete parcelas en la zona de PIEDRACABALLERA y tres en la zona de calle CASERÓN, ambas del casco urbano de esta localidad, según convocatoria efectuada en el

B.O.P. nº, de fecha, y de los Pliegos de Condiciones que han de regir en la enajenación, acepta aquellos y se compromete, en nombre propio o representación de, a la adquisición de la parcela nº con el orden de prioridad en la cantidad de (letra y número) Ptas.

(Firma y Fecha)

Hoyocasero a 8 de junio de 1996.

El Alcalde-Presidente, *Alejandro Picós González*.

--- ● ● ● ---

Número 3.422

Ayuntamiento de Herreros de Suso

ANUNCIO

Por D. Fernando Muñoz González, vecino de Herreros de Suso, se ha solicitado Licencia de Actividad, para la Instalación de la industria de Cobertizo ganado vacuno y almacén de cereales, en el local sito en el Polígono 9, Parcela 441 de este Municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Herreros de Suso, a 17 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Faustino Jiménez Hernández*.

--- ● ● ● ---

Número 3.391

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

EDICTO

Rendidas las Cuentas del Presupuesto y de Administración del

Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1994, de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local y 190 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que durante el mismo y ocho más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Hoyos del Espino, a 23 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.328

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de agosto del año en curso, se ha aprobado el Padrón del agua del primer cuatrimestre de 1996, que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan ante el Ilmo. Sr. Alcalde interponer Recurso de reposición previo el contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de

este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 14 de agosto al 14 de octubre de 1996 ambos inclusive estarán puestos al público en período voluntario el cobro de dichos recibos.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% el importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorros de la Plaza.

Sotillo de la Adrada a 20 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.332

Ayuntamiento de Sotalbo

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 1996 en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1996, y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo

de quince días hábiles durante los cuales, a tenor del art. 151 de la mencionada Ley, podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Sotalbo a 9 de septiembre de 1996.

El Alcalde-Presidente, *Vidal Jiménez Martín.*

--- ● ● ● ---

Número 3.333

Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar

EDICTO

D. Saturnino Blázquez García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar,

HACE SABER:

Que se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones por término de 15 días hábiles, los Padrones de Impuestos, Tasas y Precios públicos municipales.

Se publica para general conocimiento.

En San Bartolomé de Béjar a 1 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Saturnino Blázquez García.*

--- ● ● ● ---

Número 3.334

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LOS APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR EN EL MONTE N° 40

El próximo día DIEZ Y SEIS de octubre a las VEINTE horas, tendrá lugar en la Sala de Junta de la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta pública para los aprovechamientos de PINAS ALBAR en el monte número CUARENTA.

NORMAS

LOTE: 1/1996-97 de Piña Albar

KILOS: 30.000 kilos, en 55 Hectáreas.

VALOR DE TASACIÓN BASE: 450.000 pesetas.

VALOR INDICE: 900.000 pesetas.

PLAZOS DE EJECUCIÓN: 01/11/ 1996 a 30/04/1997.

UNIDAD COMERCIAL EN QUE SE LIQUIDAN LOS PRODUCTOS: Kilos de Piña en Pie. A riesgo y ventura del adjudicatario.

PLIEGOS: Las condiciones técnicas y Facultativas que han de regir en los aprovechamientos, así como la celebración de la subasta para su enajenación, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados.

FIANZA: La fianza para tomar parte en la subasta, es del 4% del precio base de tasación, siendo de 8% la definitiva del valor alcanzado en la subasta.

CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: si esta primera quedara desierta, se celebrará la segunda, una vez que hayan transcurrido diez días hábiles, desde el siguiente al de la celebración de la primera, con las mismas condiciones, y bajo el mismo tipo de tasación, sin previo aviso.

La subasta se regirá por las normas del Pliego de condiciones Técnico-Facultativas que se determinan para la ejecución de disfrute en Montes a cargo del Servicio Territorial de Medio

Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, y demás normas vigentes sobre esta clase de aprovechamientos.

PROPOSICIONES: Se ajustarán al moledo que al final se inserta en este anuncio, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días de oficina en hora laboral, desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las VEINTE horas, del mismo día de celebración de la subasta, en sobre cerrado, a cuyas proposiciones se acompañarán los documentos reglamentarios para esta clase de subasta.

Si, el proponente actuara en representación de TERCERA persona, acompañarán a la proposición, poder de bastanteado.

Cuanto no queda previsto en este anuncio, se regirá por las normas del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para esta clase de subasta, así como lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado.

Será de cuenta del adjudicatario, el pago de los gastos de anuncio de subasta, así como los gastos de Presupuestos de Indemnizaciones, y cualquier otro que se genere por estos aprovechamientos.

San Vicente de Arévalo, 11 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*

—000—

MODELO DE PROPOSICIÓN

D.....

 N.I.F.:.....
 domiciliado en la C/.....

 N.º..... de provincia

de....., enterado del anuncio de subasta para los aprovechamientos de Piña Albar en los Montes 35, 36, 37, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha..... de 1996 en nombre propio o en representación de

N.I.F.: domiciliado en la c/..... n° de provincia de, y conociendo el pliego de condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de PIÑA ALBAR de los Montes Nº 35, 36, 37, de Pedro-Rodríguez (Ávila), aceptando todas y cada una de las condiciones que en él se publican, ofrece la cantidad de pesetas.

Así mismo declara bajo juramento que, su condición de licitador, hace constar que no se halla incurso en prohibición de contratar conforme a los artículos 15 y 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Pedro-Rodríguez,
de 199...

El Licitador

Número 3.335

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LOS APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR EN EL MONTE Nº 35-36 Y 37

El próximo día DIEZ Y SEIS de octubre a las 18 horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta pública para los aprovechamientos de PIÑA ALBAR

en los montes números 35-36-37 de acuerdo con las siguientes

NORMAS

Lote 1/1996-97 de Piña Albar, en 50.000 Has. Valor de tasación base, 750.000 Ptas. Valor índice, 1.500.000 Ptas. Plazo de ejecución, 01/11/1996 a 30/04/1997.

Unidad comercial en que se liquidan los productos, kilos de Piña en pie. A riesgo y ventura del adjudicatario.

Pliegos: Las condiciones Técnicas y Facultativas que han de regir en los aprovechamientos, así como la celebración de la subasta para su enajenación, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados.

Fianza: La fianza para tomar parte en la subasta, es del 4% del precio base de tasación, siendo el 8% la definitiva del valor alcanzado en la subasta.

Celebración de la subasta: Si esta primera quedara desierta, se celebrará la segunda, una vez que hayan transcurrido DIEZ días hábiles, desde el siguiente al de celebración de la primera, con las mismas condiciones, y bajo el mismo tipo de tasación, sin previo aviso.

La subasta se regirá por las normas del Pliego de Condiciones Técnicas-Facultativas que se determinan para la ejecución del disfrute en Montes a cargo del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Ávila, y demás normas vigentes sobre esta clase de aprovechamiento.

Proposiciones: Se ajustarán al modelo que al final se inserta en este anuncio, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días de Oficina en hora laboral, desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las VEINTE horas, del mismo día de celebración de la subasta, en sobre cerrado, a cuyas proposiciones se acompañarán los documentos

reglamentarios para esta clase de subasta.

Si, el proponente actuara en representación de TERCERAS personas, acompañarán a la proposición, poder bastanteado.

Cuanto no queda previsto en este anuncio, se regirá por las normas del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas para esta clase de subasta, así como lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado.

Será de cuenta del adjudicatario, el pago de los gastos de anuncio de subasta, así como los gastos de Presupuestos de Indemnizaciones, y cualquier otro que se genere por estos aprovechamientos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., N.I.F., domiciliado en la C/ Nº de, provincia de, enterado del anuncio de subasta para los aprovechamientos de Piña Albar en los Montes números 35, 36 y 37, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº....., de fecha de 1996 en nombre propio o en representación de, N.I.F., domiciliado en la C/ nº de, provincia de y conociendo el Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de PIÑA ALBAR de los montes números 35, 36 y 37 de Pedro-Rodríguez (Ávila), aceptando todas y cada una de las condiciones que en él se publican, ofrece la cantidad de Ptas. Así mismo declara bajo juramento que, su condición de licitador, hace constar que no se halla incurso en prohibición de contratar conforme a los artículos 15 y 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Pedro-Rodríguez, de de 199...

El Licitador,

Pedro-Rodríguez a 11 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez.*

Número 3.337

*Ayuntamiento de Navatejares***ANUNCIO****PRESUPUESTOS DE 1992,
1993, 1994 Y 1995**

Aprobados definitivamente los presupuestos de los ejercicios de referencia, de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 38/89 de 28 de diciembre, se hace público su resumen por capítulos:

EJERCICIO 1992**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

- 1.- Impuestos directos, 1.000.000 de Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 1.400.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 2.000.000 de Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 100.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 3.500.000 Ptas.
- Total estado de ingresos, 8.000.000 de Ptas.**

GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 1.000.000 de Ptas.
 - 2.- Gastos en bienes corrientes, 2.210.000 Ptas.
 - 6.- Inversiones reales, 4.790.000 Ptas.
- Total estado de gastos, 8.000.000 de Ptas.**

EJERCICIO 1993**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

- 1.- Impuestos directos, 1.200.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 1.050.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 1.650.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 100.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 3.050.000 Ptas.
- Total estado de ingresos, 7.050.000 Ptas.**

GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 1.200.000 Ptas.
 - 2.- Gastos en bienes corrientes, 3.250.000 Ptas.
 - 6.- Inversiones reales, 2.600.000 Ptas.
- Total estado de gastos, 7.050.000 Ptas.**

EJERCICIO 1994**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

- 1.- Impuestos directos, 1.225.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 950.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 1.650.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 350.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 6.425.000 Ptas.
- Total estado de ingresos, 10.600.000 Ptas.**

GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 1.100.000 Ptas.
 - 2.- Gastos en bienes corrientes, 3.210.000 Ptas.
 - 6.- Inversiones reales, 6.290.000 Ptas.
- Total estado de gastos, 10.600.000 Ptas.**

EJERCICIO 1995**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

- 1.- Impuestos directos, 1.225.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 1.175.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 1.650.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 650.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 2.000.000 de Ptas.
- Total estado de ingresos, 6.700.000 Ptas.**

GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 1.450.000 Ptas.
 - 2.- Gastos en bienes corrientes, 3.000.000 de Ptas.
 - 6.- Inversiones reales, 2.250.000 Ptas.
- Total estado de gastos, 6.700.000 Ptas.**

Plantilla de personal:

Personal funcionario, 1 plaza Secretaría Intervención en régimen de agrupación.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Navatejares, a 10 de septiembre de 1996.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---
Número 3.340

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

Advertido error en Anuncio Presupuesto definitivo de la Entidad para 1996, se rectifica de la manera siguiente:

GASTOS

Capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios": 20.408.122 Ptas.

Capítulo 6 "Inversiones Reales": 14.404.100 Ptas.

Maello a 11 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

de
cua
me
mir
sad
rec
tun
tar
E
sen
der
sin

E
de

E
Jim

A

L
Alc
Ayl
Béj

C
púb
tam
por
Pad
Pre
Se
cim

E
1 de

E
Gar

A
PA
MI
EN